Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 08 ABR. 2009
PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. Nº 095 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 108-2008-CR/GRL

Huacho, 29 de agosto de 2008.

VISTOS: el informe preliminar de la Comisión Investigadora de Obras 2003-2007, conformada mediante Acuerdo de Consejo Nº 106-2007-CR/GRL de fecha 29 de octubre de 2007 y ampliada en cuanto a su plazo conforme a los Acuerdos de Consejo Nº 022-2008-CR/GRL y Nº 097-2008-CR/GRL;

CONSIDERANDO:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Nº 106-2007-CR/GRL de fecha 29 de octubre de 2007 se constituyo una Comisión investigadora encargada verificar y constatar el estado de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Lima, desde el año 2003 al 2007, designándose como miembros de la comisión investigadora a los Consejeros Regionales, doctora Marianela Junco Barrera (Presidenta de la Comisión), ingeniero José Mosto Fonseca y licenciada Bertha Ramos Urbina (miembros de la Comisión), solicitándose al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, la contratación de tres profesionales (un ingeniero, un abogado y un contador), así como brindar el apoyo logístico. Asimismo se concedió el término de 60 (sesenta) días hábiles a efectos que la comisión investigadora presente su informe al pleno del Consejo.

Que, mediante los Acuerdos de Consejo Nº 022-2008-CR/GRL y Nº 097-2008-CR/GRL, se amplió el plazo a la Comisión Investigadora de obras 2003-2007;

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 08 ABR. 2009
PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. Nº 085 - 2009 - PRES

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 29 de agosto de 2008, la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, en su calidad de Presidenta de la Comisión Investigadora de Obras, presento su informe al pleno del Consejo Regional, por lo que luego de la sustentación, del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de consejo (con la ausencia de los Consejeros Regionales Nelly Alejandrina Tang Sánchez e Igor Orestes Galarza de la Cruz) y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Preliminar presentado por la Comisión Investigadora de Obras 2003-2007, el mismo que será derivado a dicha comisión investigadora para los reajustes propuestos por los Consejeros Regionales, y deberá ser presentado en una próxima sesión de Consejo.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima